



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 252-2011-CE-PJ

Lima, 11 de octubre de 2011

VISTO:

El Oficio N° 772/GP cursado por el Ministro Ari Pargendler, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Brasil.

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante el mencionado documento se invita al Presidente de este Poder del Estado a participar en la VI Cumbre de Poderes Judiciales de la Unión de Naciones Sudamericanas, que se llevará a cabo los días 20 y 21 de octubre del año en curso, en la ciudad de Brasilia, Republica Federativa del Brasil.

Segundo: Que, al respecto, el Presidente del Poder Judicial mediante oficio de fecha 16 de setiembre del presente año, designó al doctor Víctor Lucas Ticona Postigo, Juez Supremo titular, para que participe en la VI Cumbre de Poderes Judiciales de la Unión de Naciones Sudamericanas, en su representación.

Tercero: Que estando a las actividades programadas, resulta importante la participación de un Juez de la Corte Suprema de Justicia de la República en el referido certamen.

En consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Jorge Alfredo Solís Espinoza por encontrarse de licencia; por unanimidad.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del doctor Víctor Lucas Ticona Postigo, Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, del 18 al 22 de octubre del año en curso, para que participe en la VI Cumbre de Poderes Judiciales de la Unión de Naciones Sudamericanas, que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, Republica Federativa del Brasil; concediéndosele licencia con goce de haber por los días 18 al 21 de los corrientes.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Pág. 2 Res. Adm. N° 252-2011-CE-PJ

Artículo Segundo.- Los gastos de assiscard, pasajes aéreos, viáticos y gastos de instalación, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Assiscard	US\$	30.00
Pasajes Aéreos	US\$	1, 159.74
Viáticos	US\$	300.00
Gastos de Instalación	US\$	200.00

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Superior Tribunal de Justicia de Brasil, Gerencia General del Poder Judicial y al juez designado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTÍN CASTRO

Robinson O. Gonzales Campos
ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

Luis Alberto Vásquez Silva
LUIS ALBERTO VÁSQUEZ SILVA

Darío Palacios Dextre
DARÍO PALACIOS DEXTRE

Ayar Chaparro Guerra
AYAR CHAPARRO GUERRA